

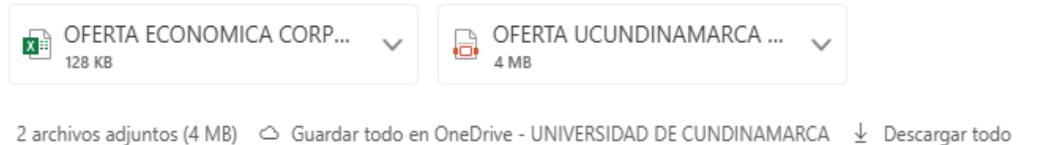
	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr141
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 2
	INFORME RECEPCIÓN DE COTIZACIONES	VIGENCIA: 2024-07-31
	CONTRATACIÓN DIRECTA	PAGINA: 1 de 2

32.1 |

No. PROCESO	F-CD-316-3
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS DE CONFERENCIAS PARA EL DESARROLLO DE LAS EXPERIENCIAS PLANTEADAS EN EL PLAN DE ACCIÓN Y EL CAC DE EQUIDAD Y DIVERSIDAD COMO ESTRATEGIA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR INCLUSIVA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA.

En Fusagasugá, siendo las 4:00 p.m. del día 25 de noviembre de 2024, se realiza el presente informe para dejar constancia que se recibieron las siguientes cotizaciones al correo electrónico institucional recepcioncotizaciones@ucundinamarca.edu.co, dentro de la fecha y hora establecidas en el cronograma de la solicitud de cotización contratación directa **F-CD-316**, las cuales se especifican a continuación.

COTIZANTE	FECHA Y HORA	No. DE CORREOS RECIBIDOS
FUNDACIÓN CONSCIENCIA FINANCIERA Y SOCIAL NIT: 900.132.287-8	25 de noviembre de 2024 11:22 a. m.	1
Evidencia 1 de 1: De: cofis@cofisinfo@gmail.com Enviado: lunes, 25 de noviembre de 2024 11:22 a. m. Para: Recepción de Cotizaciones < recepcioncotizaciones@ucundinamarca.edu.co > Asunto: COTIZACIÓN F-CD-316 -3 COFISO 		

COTIZANTE	FECHA Y HORA	No. DE CORREOS RECIBIDOS
CORPORACION TECNOLOGICA EMPRESARIAL S A S NIT: 830.098.907-7	25 de noviembre de 2024 11:37 a. m.	1
Evidencia 1 de 1: De: PROYECTOS CORPOEMPRESARIAL@corpoe.com Enviado: lunes, 25 de noviembre de 2024 11:37 a. m. Para: Recepción de Cotizaciones < recepcioncotizaciones@ucundinamarca.edu.co > Asunto: COTIZACIÓN F-CD-316. CORPOEMPRESARIAL 		

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr141
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 2
	INFORME RECEPCIÓN DE COTIZACIONES	VIGENCIA: 2024-07-31
	CONTRATACIÓN DIRECTA	PAGINA: 2 de 2

Nota aclaratoria: Se indica que de acuerdo con lo establecido en la *Solicitud de cotización - Adquisición de bienes, servicios u obras Contratación Directa* y al cronograma de solicitud de cotización, las **cotizaciones extemporáneas no podrán ser consideradas.**

Elaboró: |Heidy Yohana Valbuena Díaz|
Oficina de Compras |

32.1-30